Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adicionan dos párrafos al artículo 54 de la **Ley Estatal de Educación.**

* **Con objeto de establecer el deber en materia de educación superior en el estado, de crear planes y programas para apoyar en la conclusión de sus estudios profesionales a quienes los interrumpieron por alguna razón. Y a la vez, establecer facilidades de titulación para los graduados, en especial aquellos que enfrentan situaciones especiales que les impiden realizar el trámite correspondiente.**

Planteada por el **Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez**,del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **21 de Mayo de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE**

Iniciativa que presenta el diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”; en ejercicio de la facultad legislativa que me conceden los artículos 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 Fracción IV y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso Local, presento INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se adicionan dos párrafos al artículo 54 de la Ley de Estatal de Educación; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, desde siempre hemos enfrentado diversos fenómenos adversos en el ámbito educativo; en este caso nos ocuparemos de dos que afectan de manera muy significativa el desarrollo profesional de los jóvenes, nos referimos a dejar inconclusos o truncos sus estudios profesionales, en muchos casos faltando un año o semestre para terminar.

Otro fenómeno es el de la no titulación, cuando el estudiante concluye sus estudios en forma completa, pero No tramita su título y cédula profesional, siendo diversos los motivos: falta de dinero, miedo a no aprobar el examen profesional o la tesis; problemas familiares o personales, problemas de salud, necesidad de migrar, conflicto con la universidad, etc.

**Estudios Universitarios Inconclusos**

En 2018, se dieron a conocer las siguientes cifras:

<https://www.milenio.com/negocios/solo-21-de-100-alumnos-terminan-la-universidad>

“En México, de cada 100 alumnos que ingresan a primaria solo 21 terminan la universidad, cuatro estudian una maestría y uno llegará a doctorado, de acuerdo con el estudio Panorama de la educación 2017, que elabora anualmente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En el análisis se establece que en México solo 17 por ciento de la población de 25 a 64 años ha cursado educación superior, esta cifra es la proporción más baja entre los países miembros del organismo internacional, donde el promedio es de 37 por ciento. En tanto, la Encuesta Nacional de Deserción Escolar en la Educación Media Superior, reportó que 49.7 por ciento de los alumnos dejó inconclusa su vida académica por falta de recursos económicos para comprar útiles, pagar pasajes e inscripciones…” **Fin de la cita.**

Este grupo debemos dividirlo en tres: Los que en realidad apenas cursaron el primer o segundo año, lo que llegaron a la mitad de la carrera o un poco más allá, y quienes que se quedaron a un semestre o cuatrimestre de terminar, o bien, de un año aproximadamente.

La conclusión de los estudios profesionales abre muchas posibilidades de desarrollo a las personas y el acceso a mejores empleos y salarios, con lo que, de manera extensiva, se beneficia su familia (esposa e hijos) y el país.

Si bien el mercado educativo actual ofrece muchas facilidades para que cursen una carrera universitaria, o revaliden materias las personas que trabajan, como la educación en línea; esto no alcanza ni beneficia a todos los sectores, pues se trata en muchos casos de tener cierta capacidad financiera.

**Los que no tramitaron su título**

Son pocas las cifras que se conocen de manera oficial, pero son una realidad: Entre 3 y cuatro de cada diez egresados de las universidades privadas y públicas de México NO tramitan su título profesional apenas se gradúan. Estudios y encuestas que se han realizado acerca de este fenómeno indican que los que no tramitan su título apenas terminar la carrera, lo hacen en tres grupos o periodos de tiempo distintos:

I.- Los que lo tramitan entre dos y cuatro años luego de graduarse, generalmente por la presión de obtener un buen empleo, o porque se los piden para ingresar al servicio público.

II.- Aquellos que hacen el trámite entre 6 y 9 años después de concluidos sus estudios, generalmente por los mismos motivos que el grupo antes mencionado. Y

III.- Quienes lo obtienen pasados diez, quince, e incluso 20 años.

Existe también un reducido grupo que jamás tramita su titulación y pasan toda su vida en carácter de pasantes.

Por citar un ejemplo reciente, en 2018, se conocieron los siguientes datos del Estado de Jalisco:

<https://www.informador.mx/Sin-concluir-su-titulacion-tres-de-cada-10-egresados-en-Jalisco-l201809180001.html>

“En Jalisco, tres de cada 10 egresados de universidades públicas y privadas no obtienen su titulación tras finalizar sus licenciaturas. Karina es el ejemplo: hace cuatro años concluyó Comunicación, pero abandonó su tesis y tuvo que ponerse a trabajar por problemas familiares.

En el ciclo escolar 2017-2018 se registraron 40 mil 344 egresos de licenciatura y técnico superior universitario en la Entidad, de los cuales el 69% obtuvo su título, destaca la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Juana Silva Guerrero, jefa de asesores del Centro de Innovación Educativa y Posgrados de la Universidad de Guadalajara (UdeG), confirma que la casa de estudios presenta cifras similares por varios motivos, como las características de mercado laboral, el contexto socioeconómico y el desempeño académico de los estudiantes, aunque en licenciaturas como Medicina o Derecho se tienen de los niveles más altos de titulación, ya que es una exigencia para laborar.” **Fin de la cita.**

**¿Qué factores influyen para que los graduados no tramiten sus títulos?**

1. Costos; los costos establecidos por las universidades que, sobra decir, carecen en todos los casos de elementos objetivos, son demasiado elevados; y el graduado se promete entonces volver cuando tenga el dinero suficiente, se incorpora al mercado laboral, pasa el tiempo, y de repente siente que ya no está en “forma académica”, suficientemente preparado para aprobar el examen profesional o la tesis.
2. Bajo desempeño y temor; los estudiantes que mantuvieron un nivel medio de calificaciones, o bien enfrentaron problemas con materias específicas, desarrollan un miedo considerable a no aprobar el examen profesional o la tesis, y no se animan a hacerlo en su momento.
3. Falta de opciones para titulares diferentes a la tesis y el examen con sinodales; este problema es considerable y ya se analiza por muchas universidades, ya que los dos sistemas tradicionales, la tesis y el examen deben acompañarse de opciones que algunas casas de estudios sí ofrecen a sus futuros profesionistas en aras de facilitar su titulación. El lema es simple: “Si ya cursaron toda la carrera, si aprobaron todos las materias, ¿por qué someterlos además, a un examen adicional, o a una tesis agotadora?”.

En la época presente se reconocen otras formas de titulación: Excelencia Académica; Examen Teórico escrito; Promedio Final; Prácticas Profesionales verificables; Propuesta Pedagógica, Proyecto Emprendedor; Proyecto Académico. Entre otras, pero el problema es que cada universidad reconoce unas sí y otra no; por lo que se considera que debieran existir todas las opciones en todas las casas de estudios, homologar los sistemas de titulación.

Incluso algunos especialistas apuntan a que se debe rescatar de manera urgente a todos los graduados que a la fecha tienen desde 3 hasta 20 años sin haber tramitado sus títulos, brindándoles facilidades en los costos y en los trámites de titulación, ya que estaríamos hablando de cientos o miles de personas en tal situación.

Titulación por ejercicio profesional comprobado

Si bien el título es requisito indispensable para desempeñar una profesión, no en todos los casos es así; hay profesiones que permiten el ejercicio con ciertas restricciones de pasantes. Derecho, Administración de Empresas, Docencia, y en general casi todas las carreras humanísticas, y algunas de tipo ingeniería.

Muchas personas, sin haber obtenido el título ejercen de todos modos su profesión, a lo mejor con limitaciones o bajo el auspicio de otro profesionista. El caso es que la ejercen, acumulan experiencia y capacidad. Los especialistas sugieren que a tales personas se les debe entregar el título sin requisito alguno, más que demostrar de modo fehaciente su experiencia y ejercicio profesional, por lo menos de 2 o 3 años.

Consideramos que no debemos permitir que los jóvenes que se quedaron a poco de terminar su carreras, digamos un año y medio, un año o menos. Y aquellos que la terminaron pero no han podido obtener su título pierdan la oportunidad de concluir sus estudios en el primer caso y de obtener sus títulos profesionales en el segundo.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan dos párrafos al artículo 54 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 54.-…**

**Asimismo, deberán contar con programas permanentes para facilitar la conclusión de los estudios profesionales de los educandos que por alguna razón debieron interrumpirlos, permitiendo entre otras cosas su reincorporación a la institución en horarios flexibles o por sistema en línea cuando así lo permita la naturaleza de los estudios y la capacidad de la institución; otorgando en su caso las facilidades para revalidar materias.**

**Todas las instituciones de educación superior del estado deberán contar con programas propios o en coordinación con la Secretaría, para facilitar la titulación de todos los alumnos que han concluido sus estudios, estableciendo costos accesibles, facilidades de pagos y todos los métodos de titulación reconocidos por las autoridades educativas, incluyendo la excelencia académica, el promedio, las prácticas profesionales, el examen escrito y la experiencia profesional comprobada.**

**….**

**TRANSITORIOS**

**Único.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 20 de mayo de 2020

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ESTATAL DE EDUCACIÓN